



# Responsabilidad penal del adolescente y corresponsabilidad del estado, familia y sociedad. Una revisión sistemática

## Criminal responsibility for adolescents and co-responsibility of state, family, society. A systematic review

**María Gabriela Lasaballett Anare**

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela

[mlasaballett@uc.edu.ve](mailto:mlasaballett@uc.edu.ve)

### RESUMEN

Esta investigación tiene el objetivo de elaborar una revisión sistemática sobre la responsabilidad penal del adolescente y la triada constituida por la corresponsabilidad del Estado, la familia y sociedad. Para ello, se revisaron estudios incluidos en las bases de datos de Dialnet, Redalyc y Semantic Scholar desde el año 2017 al 2023. Tras el filtro de contenido, se analizaron en total 6 artículos, que incluían estudios empíricos sobre la responsabilidad penal del adolescente (SRPA), instituciones que la conforman, cumplimiento de sanciones del adolescente incurso en hechos punibles, garantías procesales y medidas aplicadas al adolescente incurso en hechos punibles. Los resultados mostraron que la triada juega un papel crucial en la prevención del delito en adolescentes deben trabajar juntos para identificar los factores de riesgo y ofrecer medidas de intervención y rehabilitación adecuados a través de sus políticas y programas. Se analizaron y clasificaron los estudios según la estrategia de búsqueda según cada repositorio de literatura y siguiendo la declaración PRISMA. Finalmente, una vez obtenidos los resultados, se redactó el manuscrito siguiendo los estándares internacionales de escritura, respondiendo a la pregunta de investigación PICO la cual constató la corresponsabilidad en la defensa y garantía de los derechos del adolescente para la atención y asistencia al adolescente incurso en la comisión de hechos punibles.

**Palabras clave:** responsabilidad penal del adolescente, estado, familia, sociedad.

Recibido: 04/03/2024

Aprobado: 23/04/2024

## ABSTRACT

This research has the objective of preparing a systematic review on the criminal responsibility of adolescents and the co-responsibility of the triad: State, society and family. For this, studies included in the Dialnet, Redalyc and Semantic Scholar databases were reviewed from 2017 to 2023. After the content filter, a total of 6 articles were analyzed, which included empirical studies on adolescent criminal responsibility, institutions that make up the SRPA, compliance with sanctions for adolescents involved in punishable acts, co-responsibility of the state, society and the family, procedural guarantees and measures applied to adolescents involved in punishable acts. The results showed that the State, society and family triad plays a crucial role in the prevention of crime in adolescents, they must work together to identify risk factors and offer adequate intervention and rehabilitation programs through their policies and programs. The studies were analyzed and classified according to the search strategy according to each literature repository and following the PRISMA statement. Finally, once the results were obtained, the manuscript was written following international writing standards, answering the PICO research question which confirmed the co-responsibility in the defense and guarantee of the rights of the adolescent for the care and assistance of the adolescent involved in the commission of punishable acts.

**Keywords:** penal responsible for adolescents, triad: state, family, society.

## Introducción

En las últimas décadas, Latinoamérica se ha convertido en una región signada por profunda crisis social que avanza de manera vertiginosa, influenciado por factores políticos, socio-jurídicos, y económicos, que día a día se incrementan de manera vertiginosa. Sociedades que no cuentan con políticas acertadas para la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) crecen sin la protección y asistencia necesaria para recibir la orientación que requieren para llegar a ser ciudadanos útiles y de bien. Según la Convención sobre los Derechos del Niño de la UNICEF (2019), “muchos cambios en la sociedad afectan a niños de forma desproporcionada y a menudo negativos”, cuyo impacto es particularmente perjudicial en situaciones de conflicto debilitando en muchos países que derivan serias repercusiones en los NNA en su bienestar.

Cuando ellos crecen en un ambiente de amor, felicidad, comprensión, alimentación, educación, salud, entre otros, probablemente podrá desarrollar plenamente su personalidad, habilidades hasta alcanzar sus derechos, permitiendo así la participación

en su desarrollo individual, de una forma accesible y activa en la sociedad, lo cual resulta lógico cuando se enfrenta a un ambiente hostil, de carencia afectiva, social, económica, sin las condiciones mínimas para el pleno desarrollo de su personalidad, influyendo negativamente en miembros de la sociedad, por ejemplo, los adolescentes incurso en hechos punibles, considerado hoy día como un problema social que ha avanzado de forma acelerada y constante.

De manera, que un hecho punible cometido por adolescentes es “un fenómeno social real e importante crea angustia en la sociedad y en los gobernantes” (Moreno, 2022, p. 12), por éstos se han abocado a crear distintos dispositivos que sancionan los delitos de adolescentes, siempre tomando en cuenta que son personas en desarrollo, en franco crecimiento físico, psicológico y actitudinal, por tanto, requieren de la protección del Estado y un tratamiento especial acorde a su situación que le provea herramientas necesarias para completar su formación y el libre desenvolvimiento de la misma.

Por esta razón, los legisladores deben centrar su atención “en crear soluciones factibles a través de la creación de normativas especializadas para sancionar los actos delictivos de jóvenes que por su temprana edad son susceptibles de regeneración”, (Quiroga y otros, 2018, p. 87) a fin de instituir diferentes alternativas con fines educativos para frenar esta problemática.

## **Contextualización del objeto de estudio**

Los acuerdos internacionales de protección a la niñez y adolescencia, aunado al bloque constitucional, se constituye el Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente (SRPA) a partir de la necesidad de reconocer, proteger y garantizar los denominados derechos de los NNA, para analizar edades de imputabilidad, delitos tipificados, sanciones, rutas jurídicas, procedimientos y modalidades de atención, que se siguen durante el proceso. Al respecto, en la exposición de motivos de la LOPNNA (2015), numeral 2, del Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente, establece:

A los fines de adecuar el ordenamiento jurídico a las necesidades de nuestro pueblo y en función de la realización de una justicia social plena y efectiva, esta Reforma Parcial, aporta importantes avances de índole procesal penal, fortaleciendo el principio constitucional de corresponsabilidad Estado, Familia y Sociedad, Además, desarrolla aspectos sustanciales con base a la experiencia de las instituciones integrantes del Sistema de Justicia, para la ampliación de las garantías penales y procesales.

Es así, como surge el SRPA de justicia especializado para la atención y procesamiento, cuando cometen hechos delictivos con la idea de garantizar un Estado social de derecho para estos infractores menores de edad, a efectos de fijar su responsabilidad penal, otorgándole importantes cuotas de responsabilidad al Estado, la familia y la sociedad. Por ello, este sistema reconoce la corresponsabilidad entre ellos, el sujeto de derecho, vulnerable y responsable de sus actos de acuerdo a su grado de desarrollo, que requiere un trato especializado diferente al adulto, ya que, en caso de inimputabilidad el Estado está obligado a brindar una adecuada protección integral de acuerdo a sus necesidades para fomentar su reinserción social.

Con base en hallazgos obtenidos a partir de una entrevista diagnóstica realizada a un informante clave, se reconoce la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos del adolescente incurso en hechos punibles, siendo el Estado, la familia y la sociedad corresponsables en su atención, cuidado y protección. Se trata de un principio indeclinable e irrenunciable que, en realidad, está lejos de su propósito y se observan diversas situaciones donde la triada le falla al adolescente, tales como, falta de protección y garantía de derechos, ausencia de oportunidades de reinserción, que conduce a una mayor probabilidad de reincidencia en la comisión de delitos, estigmatización y discriminación, generando un impacto negativo en su autoestima, desarrollo personal, dificultando así, su proceso de reintegración social y acceso a servicios de apoyo, quedando desamparado y sin herramientas necesarias para su rehabilitación.

En este sentido, expertos en la materia consideran que la finalidad del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente conlleva tanto la aplicación de medidas de protección en sí mismas, tanto el beneficio que trae consigo su ejecución, pero, no se aplican eficazmente según fines mínimos de rehabilitación y reinserción social. Más allá, cuando el adolescente incurre en la comisión de hechos punibles, responde por el hecho en la medida de su culpabilidad, de forma distinta al juzgamiento del adulto, esto constituye responsabilidad penal del adolescente, para hacer frente a las consecuencias penales del delito. Entonces, una vez comprobada la responsabilidad penal del adolescente incurso en hechos ilícitos, se le aplican ciertas medidas como sanciones, tales como: programas de intervención, dirigidos a jóvenes en conflicto con la ley, que en ocasiones no cumplen con sus fines de prevención, educación y rehabilitación.

De eso se desprende la corresponsabilidad de la triada Estado, familia y sociedad, como posibles factores de riesgo individuales, familiares, sociales y ambientales que influyen en el comportamiento del adolescente. De igual manera, los expertos confirman la existencia de dicha corresponsabilidad en este conflicto, por estar inmersos en dicha realidad. Sin

embargo, existe una limitación en la designación de recursos financieros por parte del Estado para programas de atención y prevención que, sin dudas impide cumplir el objetivo de fortalecimiento en cuanto a sus derechos y garantías, atendiendo a una política de intervención penal con carácter esencialmente garantista, acorde a su desarrollo evolutivo, respeto a su dignidad con propósitos socioeducativos.

Tomando en cuenta la situación anteriormente descrita, se realizó la presente investigación de revisión sistemática, la cual implica “una revisión de la literatura científica bajo un proceso planificado y cuidadosamente ejecutado, con la finalidad de analizar los hallazgos previamente publicados para responder una pregunta de investigación específica” (Quispe y otros, 2021, p. 95).

En este caso, pretende como objetivo elaborar una revisión sistemática sobre la responsabilidad penal del adolescente y la corresponsabilidad del Estado, familia y sociedad a fin de constatar la atención y asistencia al adolescente incurso en la comisión de hechos punibles, a partir de la evidencia científica relacionada con el ámbito y dando respuesta a una pregunta concreta.

## **Interrogantes de la investigación**

Parafraseando las ideas de Quispe y otros (2021, p.26) en el diseño de una revisión sistemática, lo primero es tener la pregunta de investigación bien planteada usando el formato PICO, la cual busca identificar y precisar el problema (P), intervención a realizar (I), comparación entre las fuentes (C) y el *outcome* (O) o los resultados finales.

En el presente trabajo de investigación acerca de la responsabilidad penal del adolescente y corresponsabilidad del Estado, familia y sociedad, se formula la siguiente interrogante: ¿Cuáles serían las oportunidades y amenazas de la responsabilidad penal del adolescente con la corresponsabilidad del Estado, familia y sociedad en el conflicto del adolescente incurso en la comisión de hechos punibles?

## **Propósitos de la investigación**

- Elaborar una revisión sistemática sobre la responsabilidad penal del adolescente incurso en la comisión de hechos punibles con la corresponsabilidad del Estado, familia y sociedad.
- Constatar la corresponsabilidad del Estado, familia y sociedad para la atención, asistencia del adolescente incurso en la comisión de hechos punibles.

## Justificación de la investigación

La presente investigación se justifica desde distintas perspectivas. Desde una visión epistemológica, describir los aspectos teóricos doctrinarios de la evolución y progresividad de la responsabilidad penal del adolescente; identificar las instituciones del Estado venezolano que instrumentan, aplican y dan seguimiento a medidas de protección dictadas a favor de adolescentes incurso en la comisión de hechos punibles; tipos, características y finalidad de las medidas de protección otorgadas de aquellos que se encuentran en conflicto con la Ley penal. Así, como el estudio del fenómeno con implicaciones sociales, en el conocimiento del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, en cuanto a la aplicación de medidas en sí mismas, para su ejecución, rehabilitación y reinserción social vigentes actualmente.

En sentido pragmático, constatar la corresponsabilidad del Estado, familia y sociedad, se convierte en una guía de la legislación especializada que implanta distintas alternativas sancionatorias, cuya eficacia socioeducativa depende en gran medida de la participación activa de la familia, el Estado y la sociedad, aunado al propio individuo para lograr la efectividad en las sanciones que deben ser vistas como una oportunidad para regenerarlo.

En lo axiológico, se justifica una Revisión Sistemática (RS) sobre la responsabilidad penal del adolescente incurso en comisión de hecho punible y la corresponsabilidad del Estado, familia, sociedad, como un estímulo para reafirmar tanto valores como principios del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente Venezolano.

Tomando en cuenta su momento evolutivo, se fomentará el valor de la comprensión, mediante la función pedagógica explicándole al adolescente cada uno de los aspectos relativos a la acusación, fase probatoria, juicio y sentencia, que, no sólo permite desarrollar adecuadamente su derecho a la defensa, sino, un verdadero proceso de desarrollo en su responsabilidad individual y social.

En lo metodológico, el estudio se justifica por ser un aporte, una innovación al elaborar una revisión sistemática acerca de la responsabilidad penal del adolescente y la corresponsabilidad del Estado, familia y sociedad. La RS es un tipo de estudio científico, en el que se recopila información generada por investigaciones de un tema o pregunta determinada que tiene por objetivo proporcionar una síntesis completa e imparcial de varios estudios relevantes en un solo documento, utilizando métodos rigurosos y transparentes, sistemáticos y explícitos, que se eligen con el fin de minimizar sesgos, aportando así resultados más fiables, a partir de respuestas a preguntas concretas, para extraer conclusiones.

## Marco teórico referencial

### La responsabilidad penal del adolescente

De acuerdo con Varela (2017), en el título V de la LOPNNA, aparece todo lo referente al sistema penal de responsabilidad del adolescente. Este sistema está integrado por el conjunto de órganos y entidades que se encargan del establecimiento de la responsabilidad del adolescente. Ahora, en el caso del niño o niña, el artículo 532 de la LOPNNA (2015) expresa: “Cuando un niño se encuentra incurso en un hecho punible, solo se le aplicarán medidas de protección, de acuerdo a lo previsto en esta ley”, en cambio, al adolescente infractor, aunque no tenga plena capacidad para entender la magnitud del daño cometido, se le responsabiliza por ello, aplicando una sanción con fines esencialmente educativos.

El artículo 528 eiusdem expresa: “el adolescente que incurra en la comisión de hechos punibles, responde por el hecho en la medida de su culpabilidad, de forma diferenciada del adulto. La diferencia consiste en la jurisdicción especializada y en la sanción que se le impone”. Para determinar la medida aplicable se debe tener en cuenta: la comprobación del acto delictivo y la existencia del daño causado, comprobación de que el adolescente ha participado en el hecho, naturaleza y gravedad de los hechos, grado de responsabilidad del adolescente, proporcionalidad y propiedad de la medida, edad del adolescente y su capacidad de cumplir la medida, esfuerzos del adolescente por reparar los daños y resultados de los informes clínicos y psico-social.

Este instrumento legal establece en forma explícita que solo se podrá privar de su libertad al adolescente, cuando se cometa algunos de los siguientes delitos: homicidio, lesiones gravísimas, violación, robo agravado, secuestro, tráfico de drogas, robo o hurto de vehículos automotores. También esta ley contempla la excepcionalidad para la detención del adolescente infractor, según ciertos casos. La detención en flagrancia, en la comisión de un hecho punible, después de hacer constar las circunstancias en que el hecho se produjo, el Ministerio Público por intermedio del fiscal lo presenta al juez de control a las 24 horas siguientes, éste decidirá lo pertinente. Sólo en este caso, se puede privar de la libertad al infractor, pero se le debe colocar separado de los infractores adultos, ya que, así lo expresa la ley.

### La corresponsabilidad penal del Estado y la sociedad

De acuerdo con Cantillo (2014) la corresponsabilidad penal del Estado y la sociedad, cómo presupuesto de estudio al interior de los requisitos de la medida de aseguramiento. El

autor ha planteado a lo largo de su trabajo, la relación entre la conceptualización referida a la corresponsabilidad penal y la imposición de medida de aseguramiento, viene anclada a partir la relación entre responsabilidad penal y dicha medida, así como, con cualquier otra medida procesal que pueda afectar garantías constitucionales. La manera entonces se ha presentado tal conexión entre el estudio dogmático de la responsabilidad penal y la decisión procesal de imposición de la medida cautelar, que convergieron en varias premisas teóricas, enunciadas en el punto anterior, y que han de servir como punto de enlace con el presupuesto de la corresponsabilidad penal hasta sintetizar tales premisas en los siguientes postulados.

*Primero*, que el estudio de la responsabilidad penal y su ausencia es una exigencia en todas las actuaciones procesales que puedan conculcar derechos fundamentales, como un límite para su afectación. *Segundo*, la responsabilidad penal entendida como la conducta punible típica, antijurídica y culpable necesaria de sanción penal y su ausencia, obliga a estudiar la culpabilidad como garantía de estudio de la responsabilidad subjetiva del procesado. Tercero, la inferencia de autor y partícipe a la que se refieren los artículos 287, y 308 del CPP entre otros, contiene la obligación del ente investigador y a su vez del poder jurisdiccional que decida tales requisitos; estudiar la no existencia de causales de ausencia de responsabilidad penal en favor del procesado, así, como aquellas que atenúen la misma. *Cuarto*, en dichas causales de ausencia o atenuación de responsabilidad penal a estudiar, se ubican las contenidas sobre inculpabilidad, o excluyentes de culpabilidad y el último y quinto, con base en que la culpabilidad entraña un juicio de exigibilidad, es esta última, el escenario de estudio de la corresponsabilidad penal que aquí se propone.

### **La corresponsabilidad familiar en la restitución de derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal**

Según Álvarez-Santana y Peñafiel-Tircio (2021, p. 1193) conciben “la corresponsabilidad o el reparto de responsabilidades dependientes con el fin de distribuir justamente los tiempos de vida de mujeres y hombres. Es compartir en igualdad las responsabilidades familiares”.

Por su parte, Ávila-Navarrete (2017) afirma que “se debe alcanzar los resultados esperados en establecer la corresponsabilidad del padre y la madre ante las acciones de los hijos, donde lo obliga a trabajar sobre tres dimensiones básicas de la corresponsabilidad familiar” (p. 191 ), en las que cada actor social debe ser y hacerse protagonista, en cuanto a la distribución de tareas para cada uno de los miembros de la familia, establecer una acción coordinada y armónica entre miembros de la familia, mejorar el apoyo emocional y motivacional de la familia.

Tal como fundamentan la corresponsabilidad familiar, se induce a mantener una autoridad, donde establezcan tareas o actividades a cada miembro de su familia, esto con el fin de crear conciencia en cada individuo donde deben comprender que se debe ejercer tareas que suplirán sus necesidades a un futuro. No obstante, desde la noción de la reinserción social Montejano y otros (2019) citados por Álvarez-Santana y Peñafiel-Tircio (ibídem) afirman que “la familia se constituye en motor de la corresponsabilidad porque es unidad ecosistémica favorecedora de supervivencia, evolución y cambio, es el ámbito originario para la consolidación y crecimiento de la libertad” (p. 223)

Los autores (ibídem) conciben que, para conocer específicamente sobre la reinserción, es escenario educar con principios y valores a cada adolescente, para el entramado de relaciones interpersonales que protege y promueve el descubrimiento de la propia identidad a través de metodologías pedagógicas que subyacen a la cotidiana convivencia. Las familias son un eje central para la reinserción de adolescentes que se encuentran en conflicto con la sociedad, debido a que, en el estado actual de mantenerse privados de su libertad, lo único que buscan es tener algo de afectividad, comprensión, entendimiento por parte de los padres. Las relaciones familiares según Arias citado por Álvarez-Santana y Peñafiel-Tircio (2021) “llevan a que las relaciones dentro de la familia, al contemplar acciones de corresponsabilidad se sometan a un proceso de construcción donde existen fisuras de percepción entre sujetos adultos de la familia, que atribuye a mejorar el desarrollo familiar” (2015, p. 135).

Por lo tanto, esta revisión sistemática sobre responsabilidad penal del adolescente incurso en la comisión de hechos punibles y la corresponsabilidad familiar en la restitución de derechos en adolescentes en conflicto con la ley penal, se devela como la unidad básica en la formación del adolescente siendo el constructor de su personalidad por medio de comunicación, formación, actividades, asumir responsabilidades, promoviendo el relacionamiento directo con la sociedad.

## **Aspectos metodológicos**

El estudio se propuso elaborar una revisión sistemática sobre la responsabilidad penal del adolescente incurso en la comisión de hechos punibles y la corresponsabilidad del Estado, familia y sociedad con un tipo de investigación conocida como revisión sistemática (RS) en el área de Derecho Penal. La RS es un tipo de estudio científico, en el que se recopila toda la información generada por investigaciones de un tema o pregunta determinada, que tiene por objetivo proporcionar una síntesis completa e imparcial de varios estudios relevantes en un solo documento, utilizando métodos rigurosos y transparentes, utilizando métodos sistemáticos y explícitos, que se eligen con el fin de minimizar sesgos,

aportando así resultados más fiables a partir de los cuales se puedan extraer conclusiones y tomar decisiones.

En cuanto al procedimiento se llevó a cabo una búsqueda en las bases de datos de referencia en el campo Dialnet, Redalyc y Semantic Scholar que posteriormente se completó con una búsqueda en Google Scholar. La fórmula de búsqueda incluía los términos \"responsabilidad penal\" AND \"adolescentes\" AND \"corresponsabilidad\" \"estado\" \"sociedad\" \"familia\", (\"responsabilidad penal\" \"adolescentes\" OR \"menores\" AND \"infractores\") AND (\"corresponsabilidad\" And \"Estado\" \"Sociedad\" \"Familia\". Se estableció límite temporal de 2017-2023 que corresponden a los últimos 7 años incluyendo el actual. No se tomó en cuenta el tamaño muestral con el objetivo de incluir las publicaciones que versan de responsabilidad penal y la corresponsabilidad de la triada Estado, familia y sociedad. Tras el análisis de resultados de la búsqueda se incluyeron en la revisión, aquellos estudios empíricos que valoran la aplicación de algún programa de preparación en el contexto penal dirigido aquellos adolescentes incurso en hechos punibles.

En consecuencia se excluyeron los artículos (1) cuya temática no se ajustaba al objetivo del estudio, (2) aquellos en los que la población objetivo no eran víctimas menores de edad, (3) los textos jurídicos y análisis de jurisprudencia y (4) aquellos artículos no empíricos. Se revisaron, asimismo, referencias de estudios identificados y 4 registros fueron propuestos para elegibilidad, aunque solo 1 de ellos fue añadido en la revisión.

Finalmente, los estudios incluidos en la presente revisión fueron 6 en total. A partir de los estudios seleccionados, se elaboraron las siguientes categorías de análisis de contenido respecto al objeto de estudio en sí: (1) responsabilidad penal del adolescente (2) instituciones que conforman el Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente (SRPA), (3) cumplimiento de sanciones del adolescente incurso en hechos punibles, (4) corresponsabilidad del Estado, la familia y sociedad. Del mismo modo, se elaboraron dos categorías en relación a la responsabilidad penal del adolescente (5) garantías procesales y (6) medidas aplicadas a los adolescentes incurso en hechos punibles.

## Resultados

La mayor parte de los artículos encontrados se enfocan en la responsabilidad penal del adolescente, pero en la profundización y comprensión del tema sobre la corresponsabilidad del Estado, familia y sociedad, en cuanto a la rehabilitación y reinserción social del adolescente. Los 6 examinan el hecho de la necesidad de articular redes involucrando diferentes estamentos, elementos pedagógicos, conceptuales y

metodológicos en la realidad del adolescente incurso en hechos punibles, por lo que fueron seleccionados para la presente revisión. Todos son artículos empíricos. Los estudios incluidos en la presente revisión fueron publicados entre los años 2017 y 2023. Gran parte de los mismos se han desarrollado en Latinoamérica.

### **La responsabilidad penal del adolescente**

Arandia y otros (2021) señalan que “los adolescentes se consideran como sujetos no imputables ante la ley penal siendo sometidos a ciertas medidas o modelos de rehabilitación social y socioeducativas de acuerdo con la gravedad de los actos cometidos” (p.104) mientras que Ávila-Navarrete, (2017) afirma que “los adolescentes que incursionan en la delincuencia requieren ayuda especializada que desde múltiples instancias provean un tratamiento integral, favorecedor de rehabilitación y de resocialización” (p.1192).

En otro sentido, Álvarez-Santana y Peñafiel-Tircio, (2021) afirman que los adolescentes incursos en hechos punibles muestran “conductas asociales o comportamientos delictivos incurriendo en el cometimiento de delitos, debido a ello se establecen medidas cautelares y socioeducativas que pueden ser privativas o no privativas de libertad; existiendo una vulneración de sus derechos y la discriminación con la sociedad” (p.65). Por su parte Contreras, (2021) identifica a los adolescentes que se encuentran en contacto con la ley penal como “aquellos a quienes se les comprueba la participación o la comisión de un hecho punible, siendo este un sistema de administración de justicia encargado de determinar tanto la responsabilidad penal como el tipo de sanción que se les debe aplicar según sea el caso en particular” (p. 8). En otro contexto, según Vieira, (2021) considera que los adolescentes “son percibidos y tratados a veces como sujetos de derechos y como adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a veces como delincuentes, como bandoleros que deben ser castigados (e incluso torturados, torturadas).” (p.165).

### **Corresponsabilidad del Estado y la sociedad**

De acuerdo con Arandia y otros (2021), el Estado, la familia y sociedad:

Tienen la corresponsabilidad para resguardar integralmente a los adolescentes, aun cuando cometan actos y comportamientos delictivos donde estén involucrados, convirtiéndose en una problemática de gran relevancia social, ya que constituyen una de las preocupaciones más grandes en la actualidad. (p.104)

Asimismo, (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, 2007, 2013b) citado por Ávila-Navarrete (2017), consideran que:

La corresponsabilidad familiar se convierte en punto esencial para considerar el éxito o fracaso al momento de abordar adolescentes infractores de la Ley penal. Se constituye en herramienta fundamental para las instituciones de reeducación, y su efecto tiene gran impacto cuando las redes familiares se vuelven fuente de apoyo básico y proveen las condiciones adecuadas para que la gente joven pueda concretar sus metas de vida, obrando con rectitud. (p. 1194)

En este sentido, Ortega y otros (2022) señalan que en sus leyes consagran el principio de corresponsabilidad que:

Se debe entender como “‘corresponsabilidad’ a la concurrencia entre actores y aquellas acciones que conducen a garantizar y fortalecer el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección”. En ese sentido, aquellos tres pilares de Colombia son responsables de las múltiples violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (p.50).

### **Corresponsabilidad familiar**

Arandia y otros (2021) afirma que:

El pilar fundamental de la formación de un menor es la familia, ya que, en ella recae los valores que ve reflejado dentro de la consolidación de un ambiente familiar, por ende es de suma importancia que el menor se sienta amparado tanto por el Estado, la familia y sociedad y que así obtengan las herramientas necesarias para la formación de su personalidad, ya que esto se atribuye en el ambiente donde se encuentre, lo cual hará que pueda tener un buen desempeño escolar, social y ético. (p. 107).

Asimismo, para Ávila-Navarrete, (2017), en cuanto a la corresponsabilidad expresa:

La corresponsabilidad se desvanece cuando los miembros de la familia se pierden como acompañantes y gestores proactivos, cuando los padres y/o madres no logran reflexionar acerca de las interacciones en su historia de vida,

y cuando la sociedad en general asume la sanción o pena judicial como única alternativa ante los problemas de la contemporaneidad. (p. 1201).

En este sentido, Álvarez-Santana y Peñafiel-Tircio, (2021) considera la familia como:

La unidad básica en la formación del adolescente siendo el constructor de su personalidad por medio de comunicación, afectos, compartir actividades, asumir responsabilidades, promoviendo el relacionamiento directo con su entorno social reafirmando que el entorno social del adolescente influye en el cometimiento de delitos, la discriminación y la vulneración de sus derechos. (p.82).

Finalmente, Ortega y otros (2021) consideran que la familia también posee un rol en la defensa de los derechos y prevención de los factores de riesgo que atacan el bienestar de niños, niñas y adolescentes, ya que, la crianza y educación de los hijos e hijas debe estar guiada por el principio del interés superior del niño, lo que implica la responsabilidad del padre y la madre en el cuidado, crianza, formación, desarrollo pleno que conlleve a su plena realización y desarrollo físico, emocional y social.

## Conclusiones

En esta revisión sistemática se encontró gran cantidad de literatura existente en Latinoamérica escasa o desactualizada sobre la responsabilidad penal del adolescente, pues, algunos países de la región consideran que los menores de edad de 18 años no tienen responsabilidad penal. Aunque todos ofrecen grandes aportes al constatar el principio de corresponsabilidad (LOPNNA Artículo 4-A) según el cual el Estado, familia y sociedad son corresponsables en la defensa y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, para la atención y asistencia al adolescente incurso en la comisión de hechos punibles al incluir en sus estudios empíricos las instituciones que conforman la SRPA, el cumplimiento de las sanciones a los adolescentes involucrados en hechos punibles, garantías procesales y medidas aplicadas.

Establecer la responsabilidad penal del adolescente a partir de los 14 años hasta los 18 años es un tema complejo y controvertido, tomando en cuenta que ellos están experimentando cambios significativos en su desarrollo cognitivo, emocional, en proceso de maduración, por ello, pueden tener dificultades para comprender plenamente las consecuencias de sus acciones, convertidas en sanciones desproporcionadas o injustas. Muchos consideran al establecer la responsabilidad penal a una edad temprana puede limitar estas oportunidades, dificultando toda posibilidad de una reintegración exitosa,

además, de los factores sociales y ambientales, que a menudo están influenciados por su entorno social y pueden verse involucrados en hechos punibles debido a factores como la presión de grupo o la falta de oportunidades.

Cuando los adolescentes se ven involucrados en hechos punibles, se manifiestan grandes fallas del Estado, la familia y la sociedad en diferentes aspectos tales como la falta de protección y prevención; falta de acceso a oportunidades; de apoyo familiar y de intervención temprana. Si no existe la protección adecuada a los adolescentes, esto puede exponerlos a situaciones de riesgo y delincuencia, así, como la falta de programas de prevención del delito y apoyo social, puede contribuir a que se involucren en actividades delictivas.

Una vez que los adolescentes se ven incurso en hechos punibles pueden enfrentar barreras para acceder a oportunidades educativas, laborales y sociales, junto a la falta de acceso a programas educativos de calidad, empleo y actividades recreativas, aumentando así, la probabilidad de involucrarse en comportamientos delictivos o en reincidencia. Aunado a falta de comunicación en la familia, límites en su desarrollo y falta de apoyo emocional, pueden dejar a los adolescentes vulnerables y sin una guía adecuada. Por eso, se muestra cómo el Estado, familia y sociedad no cumplen con su corresponsabilidad al no identificar, intervenir y abordar problemas y desafíos que enfrentan los adolescentes a una edad temprana, se agraven aumentando la probabilidad de estar incurso en comportamientos delictivos.

De igual manera, se debe preservar este principio para garantizar la protección y respeto de los derechos de adolescentes con conflictos con la ley penal. El Estado tiene la responsabilidad de asegurar el acceso a un proceso legal justo y equitativo, así, como evitar la discriminación y maltrato. Por su parte, la familia conjuntamente con la sociedad, deben brindar apoyo emocional y social, así, como oportunidades para la reinserción y desarrollo personal del adolescente.

De esta manera, la corresponsabilidad también implica trabajar juntos para lograr la reintegración exitosa de adolescentes a la sociedad después de cumplir una pena o participar en programas de rehabilitación. Por tanto, la triada constituido por el Estado, familia y sociedad deben colaborar para brindar apoyo y oportunidades de educación, empleo y participación en la comunidad. La reintegración exitosa reduce la probabilidad de reincidencia y brinda a los jóvenes oportunidad de una vida productiva y significativa.

A modo de recomendaciones se insta adoptar un enfoque más comprensivo y centrado en el desarrollo de adolescentes al establecer la responsabilidad penal buscando

rehabilitación y reinserción social, proteger sus derechos, prevenir la reincidencia y centrar el interés superior a fin de promover su reintegración exitosa en la sociedad y evitar futuros comportamientos delictivos. El Estado, debe proporcionar oportunidades y recursos a través de sus políticas y programas para el desarrollo integral de jóvenes, como acceso a educación de calidad, servicios de salud mental, programas de prevención y actividades recreativas, mientras, la familia y sociedad, también tienen la responsabilidad de brindar un entorno seguro, de apoyo emocional, fomentando valores y normas positivas para prevenir la delincuencia.

Así mismo se recomienda garantizar el trabajo mancomunado entre el Estado, familia y sociedad para identificar factores de riesgo y ofrecer programas de intervención temprana y rehabilitación adecuados. Esto puede incluir terapia, educación especializada, capacitación laboral y programas de reinserción social para minimizar o prevenir la escalada de comportamientos delictivos y promover la reintegración exitosa del adolescente en la sociedad.

## Referencias

Arandía, J., Díaz, I., García, N., (2021). Prevención de la infracción penal de adolescentes. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 6(1), 103-109. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8965277.pdf>

Ávila-Navarrete, V. (2017). ¿Corresponsabilidad familiar en instituciones de reeducación para adolescentes infractores? *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. 2017; 15(2):1191-1206. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77352074028>

Álvarez-Santana, C., y Peñafiel-Tircio, K. (2021). La Corresponsabilidad Familiar en la Restitución de Derechos de los Adolescentes en Conflicto con la Ley en el Cantón Guayaquil. *Revista Científica Arbitrada De Investigación En Comunicación, Marketing Y Empresa REICOMUNICAR*. ISSN 2737-6354., 4(7), 65-85. <https://doi.org/10.46296/rc.v4i7.0025>

Cantillo, J. (2014). Corresponsabilidad penal del Estado y la sociedad: Presupuesto material de la responsabilidad penal individual y referente limitador de la medida de aseguramiento. Disponible en <https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/10332/72357091.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Contreras, B., (2021). Responsabilidad penal de los adolescentes frente al delito de

drogas. Disponible en [http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/UBAIUS/9/UBAIUS\\_2021\\_9\\_8-10.pdf](http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/UBAIUS/9/UBAIUS_2021_9_8-10.pdf)

Ley Orgánica para la Protección del Niño y el Adolescente, LOPNNA (2015). Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

Marcano, L. (2018). Sanciones para el Adolescente en Derecho Penal. Disponible en <https://abogluismarcano.wordpress.com/2018/12/03/sanciones-adolescente-derecho-penal/>

Moreno, P. (2022). El sistema penal de responsabilidad del adolescente. [Documento digital]. Bárbula: Universidad de Carabobo.

Ortega, D., Guarnizo, j., y Cortina, P. (2022). Responsabilidad familiar y estatal en los casos de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado colombiano: Principio de corresponsabilidad. Disponible en <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/269>

Quiroga, M., Zerpa, M., y Lizcano C. (2018). Medidas socioeducativas y regenerativas que sustituyen la privación de libertad en la responsabilidad penal de los adolescentes. Caso Estado Mérida (Venezuela). Horizonte de la Ciencia, vol. 8, núm. 15, pp. 85-99. Disponible en <https://www.redalyc.org/journal/5709/570960688007>

Quispe, A., Hinojosa-Ticona, Y., Miranda, H., y Sedano, C. (2021). Serie de Redacción Científica: Revisiones sistemáticas. Revista del Cuerpo Médico Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, Scielo Perú, ISSN 2225-5109 versión On-line ISSN 2227-4731. Disponible en <http://www.scielo.org.pe/pdf/rcmhnaaa/v14n1/2227-4731-rcmhnaaa-14-01-94.pdf>

Unicef. (2019). Los derechos del niño y por qué son importantes. Todos los derechos para cada niño. Disponible en <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/por-que-son-importantes>

Varela, E. (2017). Responsabilidad penal del adolescente. Disponible en <https://aquirehabladerecho.com/2017/07/03/responsabilidad-penal-del-adolescente/>

Vieira, D. (2021). Adolescentes que completan medidas socioeducativas. Disponible en <https://www.redalyc.org/journal/1809/180967417010/>